

## **NOMBRA CONSEJEROS ELECTOS PARA EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, COSOC, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

---

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 231**

**SANTIAGO, 22 de abril de 2022**

#### **VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- e) La Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- f) El Decreto Supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba el nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte, y sus modificaciones.
- g) El Decreto Supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte.
- h) El Decreto Exento N° 35, de 2019, del Ministerio del Deporte, que deroga Decreto Exento N° 5 de 2016, del Ministerio del Deporte y aprueba Nuevo Reglamento que establece Modalidades de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio del Deporte en el Marco de la Ley N° 20.500.
- i) La Resolución Exenta N° 133, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba Convocatoria a Organizaciones Deportivas que indica a participar en los Consejos de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte.
- j) El Oficio Gabinete Presidencial N° 7, de 2014, Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública y deja sin efecto Instructivo que indica.
- k) La Resolución Exenta N° 709, de 2021, del Ministerio del Deporte, que designa cargos que indica para la constitución del Consejo de la Sociedad Civil, COSOC, de la Región del Biobío.

- l) El Memorándum Electrónico N° 007, de 4 de enero de 2022, del Jefe de la División de Política y Gestión Deportiva (S).
- m) El Memorándum Electrónico N° 205, de 12 de abril de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Deporte de la Región del Biobío.
- n) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos, y que es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil.
- 2) Que, en este sentido, la Ley N° 20.500 modificó el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, incorporando un Título IV sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el que reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado.
- 3) Que, los órganos de la Administración del Estado deben establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista, por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.
- 4) Que, de esta manera, a través del Decreto Exento N° 35, de 2019, esta Secretaría de Estado aprobó el nuevo Reglamento que establece modalidades de participación ciudadana en la gestión.
- 5) Que, en este contexto, y dando cumplimiento al artículo 19 del Decreto Exento antes referido, se dictó la Resolución Exenta N° 133, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprobó la convocatoria a organizaciones deportivas a participar en los Consejos de la Sociedad Civil de esta Secretaría de Estado.
- 6) Que, asimismo, y conforme con el artículo 34 del Decreto Exento citado, esta Cartera Ministerial designó, a través de la Resolución Exenta N° 709 de 2021, a la Comisión Electoral y Secretario Ejecutivo, para la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil para la Región del Biobío.
- 7) Que, mediante el Memorándum Electrónico N° 007, de 4 de enero de 2022, el entonces Jefe de la División de Política y Gestión Deportiva (S), solicitó a la División Jurídica elaborar el acto administrativo que nombre al Consejero del Consejo de la Sociedad Civil de la Región del Biobío, de conformidad con el acta que adjunta en la misma presentación.
- 8) Que, por Memorándum Electrónico N° 205, de 12 de abril de 2022, la Secretaría Regional Ministerial del Deporte de la Región del Biobío, remitió a la División Jurídica la actualización del acta de Comisión Electoral sobre votación COSOC Biobío, de 22 de diciembre de 2021.
- 9) Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias

referidas, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Acta sobre proceso electoral y resultados de votación para conformación del Consejo de la Sociedad Civil, COSOC, de la Región del Biobío, de 22 de diciembre de 2021.
2. **NÓMBRASE**, como consejeros del Consejo de la Sociedad Civil, COSOC, de la Región del Biobío, a las siguientes personas:
  - Gilda Virginia Pino García.
  - Claudio Santander Cuevas.
  - Matías Alarcón Matamala.
  - Roberto Saez Gatti.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el banner de gobierno transparente de la página web del Ministerio del Deporte.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANTONIA ILLANES RIQUELME  
SUBSECRETARIA  
MINISTERIO DEL DEPORTE**



**VPS/MAFF**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaria
- División de Política y Gestión Deportiva
- División Jurídica
- Área de Gestión Documental